



Nota DA N° 439/2024  
Asunción, 25 de setiembre de 2024

Señor:

**Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"- ID N° 445.776.

Al respecto, teniendo en cuenta el comentario y la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se remite la siguiente respuesta:

#### 1. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

##### 1. Datos del SICP

##### Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

**Comentario:** Se solicita adecuarse al art. 128 de la Res. DNCP 4401/23. Los organismos, entidades, sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual.

**Respuesta:** En atención a lo observado, se adjunto la DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD del área requirente.-

Sin otro particular y, en la espera de que esta aclaración sea suficiente; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.





**DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD**

**A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**

Quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que las características técnicas de las bolsas ofertadas a través de la tienda virtual y que deberían ser adquiridas según normativa del Art 128° de la Resolución DNCP 4401/23 de dicha tienda, no cumplen con las especificaciones técnicas y certificaciones requeridas para mantener el desarrollo normal de las tareas y la operatividad de los servicios de limpieza y recolección de basura, realizados por la Dirección de Servicios Urbanos

Es necesario aclarar que, las especificaciones técnicas requeridas en el llamado de referencia fueron establecidas en base a la necesidad y al uso diario que serán sometidas las bolsas de basura para trabajos de limpieza y recolección de residuos. y de experimentar con diferentes tipos de materiales.

Las bolsas deberán ser sometidas a pruebas correspondientes en cuanto a su resistencia, durabilidad y otras características para que las mismas sean útiles para que los funcionarios barrenderos de calles y avenidas, encargados de la limpieza de plazas y parques, quienes recolectan grandes cantidades de residuos en las bolsas, puedan cumplir a cabalidad sus labores diarias.

A continuación, el cuadro comparativo de las Especificaciones Técnicas de las bolsas ofertadas en la Tienda Virtual y las requeridas en la Licitación Pública Nacional:

	TIENDA VIRTUAL	LPN	Sustento Especificaciones Técnicas de la LPN
Material	Bolsas para residuos comunes de 200 litros -	Poliétileno o Resina de polietileno baja densidad	Se caracteriza por su flexibilidad, su capacidad para resistir sustancias químicas y su habilidad para impermeabilizar, aspectos necesarios por la variedad de componentes que contienen los residuos que son almacenados en las bolsas hasta el momento de su recolección.


**Abg. Fernando Chávez Álvarez**  
 Director  
 Dirección de Servicios Urbanos



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Largo	—	1250 mm (+/- 5 %)	Es el largo necesario para poder manipular la bolsa al realizarse el trabajo y así mismo esta medida permite un mayor volumen de residuos a ser almacenados.
Ancho	—	900 mm (+/- 5 %)	El ancho corresponde a la medida necesaria para que ingrese la mayor cantidad de volumen de residuos posible sin perder el correcto manejo de las bolsas una vez cargadas.
Espesor	80 micrones	80 micrones mínimo	Esta especificación se refiere al espesor mínimo que pueden tener las bolsas, entendiéndose que un menor espesor (menos de 80 micrones) dificultarán el manejo de las bolsas y lo que estas contengan.
Densidad	—	Baja de alto impacto Rango entre 0.915 - 0.940 g/cm <sup>3</sup>	Las bolsas de polietileno de baja densidad son más flexibles, muy resistente a los ataques de sustancias químicas e impermeables al agua, soportando hasta 80° C de temperatura. Características que permiten que las bolsas sean resistentes y maleables y permitir así el acomodo de los residuos que son introducidos.
Color	Negro	Negro	Color estándar para bolsas que contienen los residuos recolectados.
Durabilidad	—	Alta	La alta durabilidad permite una reutilización de las bolsas, o en todo caso, el reciclado de las mismas para volver a fabricar nuevas bolsas.
Resistencia	—	Alta	La alta resistencia depende de la forma en la que esté hecha la bolsa, para este caso al ser alta, la misma permite que todo tipo de residuos comunes sean vertidos en su interior sin perder su forma y/o presentar fisuras.
Logo y/o Leyenda	—	Municipalidad de Asunción Uso Exclusivo "Prohibida su Venta" impresión color	El logo permite a nuestros equipos de recolección identificar que dichas bolsas son las utilizadas por los barrenderos, por ende, pueden



Fernando Chavez Alvarez  
Director  
Dirección de Servicios Urbanos



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

		blanco a una sola cara. Medidas: 38 cm de alto x 22 cm de ancho.	contener materiales como arena, hojas, etc.
Certificaciones	si	Certificación de dimensiones emitida por la INTN conforme muestra patrón y datos indicados en el presente documento.	Esta certificación nos permite contar con una garantía de que las bolsas son producidas con las características que necesitamos para el tipo de trabajo que realizamos.

De lo señalado en el cuadro comparativo precedentemente surge que en las bolsas ofertadas en la Tienda Virtual no se especifican el largo, ancho, densidad y logo requeridos en la Licitación Publica Nacional

Por otro lado, es importante recordar que las bolsas utilizadas por funcionarios municipales deben estar debidamente identificadas mediante los logos aprobados por la Dirección de Servicios Urbanos, a fin de que las mismas no sean comercializadas ni mal utilizadas, lo que llevaría a un daño económico para la Municipalidad.

Por lo expuesto esta convocante se mantiene en la contratación en la modalidad convencional habida cuenta de que la modalidad de tienda virtual no satisface las necesidades de la institución.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la Ciudad de Asunción a los 24 días del mes de septiembre del año 2024.



Fernando Chávez, Director.  
Dirección de Servicios Urbanos.